



# Asamblea General

Distr. general  
3 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 24 b) del programa provisional\*  
**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo**

## **Las mujeres en el desarrollo**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe, presentado de conformidad con la resolución 70/219 de la Asamblea General, se centra en las medidas adoptadas en el plano nacional para ampliar las iniciativas encaminadas a acelerar la transición de las mujeres del empleo informal al formal, incluido el acceso a un trabajo decente y a la protección social, y para apoyar el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que realizan las mujeres, por ejemplo, mediante inversiones sostenidas en la economía del cuidado. En el informe, el Secretario General examina la financiación de esas actividades y destaca los resultados logrados, la experiencia adquirida y las oportunidades de ampliarlas a mayor escala y reproducirlas. Asimismo, se incluyen recomendaciones que se someten a la consideración de la Asamblea.

\* A/72/150.



## I. Introducción

1. El año 2015 constituyó un hito histórico debido a que la Asamblea General aprobó la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible define un amplio conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter universal, integrado e indivisible. Asimismo, reconoce que la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas. Los esfuerzos encaminados a lograr el Objetivo 5, que propone lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, sumados a la implementación de la totalidad de la Agenda desde una perspectiva de género, revisten suma importancia para las mujeres y las niñas en el desarrollo.

2. En la Agenda 2030 se hace hincapié en que no es posible realizar todo el potencial humano y alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a las mujeres y las niñas, que representan la mitad de la humanidad, el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades. Por el contrario, para ello es necesario, entre otra cosas, que las mujeres y las niñas tengan igualdad de acceso a los recursos económicos, a la participación política y a una educación de buena calidad, igual remuneración por trabajo de igual valor, así como las mismas oportunidades que los hombres en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles. En la Agenda 2030 también se subraya que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en su implementación es crucial. Por ejemplo, las metas de la Agenda 2030 tienen como propósito lograr que las mujeres tengan igualdad de derechos a los recursos económicos e igualdad de acceso a un trabajo decente y a la protección social, así como a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.

3. Puesto que la erradicación de la pobreza en todas sus formas es un compromiso fundamental de la Agenda 2030, adquiere especial importancia garantizar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 61<sup>er</sup> período de sesiones, definió una hoja de ruta para lograr el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, en la que detalla los vínculos entre las diversas dimensiones de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y la forma en que esos vínculos influyen en el empoderamiento económico de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Algunas de las cuestiones que aborda la Comisión son la disparidad entre los géneros respecto de la participación en la fuerza de trabajo y los obstáculos estructurales que dificultan el empoderamiento económico de las mujeres, como las leyes y políticas discriminatorias, los estereotipos de género y las normas sociales negativas. Habida cuenta de la informalidad creciente del trabajo y la movilidad de las trabajadoras, es necesario adoptar medidas específicas, además de políticas de protección social, para facilitar la transición del empleo informal al formal. La Comisión también esbozó medidas concretas para reconocer, reducir y redistribuir la parte desproporcionada que soportan las mujeres y las niñas en cuanto a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, a fin de reforzar la Agenda 2030.

4. El presente informe, relativo a la aplicación de la resolución 70/219 de la Asamblea General, aprovecha estas mejoras y se centra en otros aspectos con el fin de seguir aumentando la capacidad de las mujeres como agentes del cambio en relación con el desarrollo nacional y la erradicación de la pobreza. En él se hace

hincapié en las políticas encaminadas a acelerar la transición de las mujeres del empleo informal al formal, incluido el acceso a un trabajo decente y a la protección social, y se presta atención al reconocimiento, la reducción y la redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que recaen desproporcionadamente en las mujeres, por ejemplo, mediante inversiones sostenidas en la economía del cuidado. A partir de los aportes recibidos de 24 Estados Miembros y 5 entidades el sistema de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, el Secretario General examina las medidas adoptadas por los Gobiernos y el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas para abordar estas cuestiones<sup>2</sup>. El informe concluye con recomendaciones que se someten al examen de la Asamblea.

## II. Antecedentes

5. El empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género forman parte de la esencia misma de los derechos humanos consagrados en tratados y convenios internacionales de derechos humanos, entre otros, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

6. Transcurridos 22 años de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup>, se ha logrado paliar considerablemente la disparidad entre los géneros, especialmente en las esferas de la salud y la educación. Las niñas que nacen en la actualidad tienen una esperanza de vida media de 73 años, unos cuatro años más que las nacidas en 1995. La tasa mundial de mortalidad materna disminuyó un 42% en 20 años y la brecha de género entre los niños en edad de escolaridad primaria está prácticamente cerrada<sup>4</sup>. Asimismo, ha aumentado el reconocimiento por ley del derecho de las mujeres a acceder al empleo y a poseer y heredar bienes. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que las mujeres tengan una participación plena y en pie de igualdad en la economía y en la sociedad.

7. En todo el mundo, las economías siguen batallando contra los efectos persistentes de las crisis financieras y económicas que aquejaron al mundo entre los años 2007 y 2009. Si bien las economías desarrolladas han tenido un crecimiento modesto, en los últimos cinco años el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo se ha desacelerado: pasó del 5,4% en 2012 al 4,1% en 2016. Las últimas proyecciones del Fondo Monetario Internacional indican que en los próximos dos

<sup>1</sup> Se recibió información de Argentina, Australia, Azerbaiyán, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camboya, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Eslovenia, Finlandia, Italia, Jordania, Kenya, Mozambique, Qatar, Rumania, Sudán, Togo, Turquía y Zambia. También aportaron datos las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Salud y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

<sup>2</sup> El presente informe también se basa en gran parte en el trabajo del Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres, en particular en sus informes primero y segundo, titulados *Leave no one behind: a call to action for gender equality and women's economic empowerment* (Nueva York, 2016) y *Leave no one behind: taking action for transformational change on women's economic empowerment* (Nueva York, 2017).

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>4</sup> Fundación Clinton y Fundación Bill y Melinda Gates. "No ceilings: the full participation report" (2015).

años esas economías tendrán un crecimiento mínimo<sup>5</sup>. La persistencia de las limitaciones estructurales, como la baja productividad, el estancamiento salarial y la creciente desigualdad de los ingresos, sigue siendo un problema que dificulta la recuperación más firme y sostenida de demasiadas economías en desarrollo.

8. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>6</sup>, las mujeres siguen siendo las más afectadas por la lentitud de la recuperación económica mundial, y la disparidad entre los géneros sigue siendo la norma en el mundo del trabajo. A nivel mundial, la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo fue apenas superior al 49,5% en 2016, mientras que la de los hombres llegó al 76,1%. Habida cuenta de las tendencias actuales, las previsiones indicaban que la tasa de participación de las mujeres disminuiría al 49,4% en 2017 y no se pronosticaban mejoras para el año 2018. Asimismo, según estas previsiones, en 2017, la mayor disparidad entre los géneros a este respecto corresponderá a las mujeres de las economías emergentes, quienes tendrán una tasa de participación cercana al 31%, a las que seguirán las mujeres de los países desarrollados, donde la tasa será de poco más del 16%, y las de los países en desarrollo, donde llegará al 12%.

9. La tasa de participación presentará la disparidad más amplia en los Estados árabes, en África Septentrional y en Asia Meridional, donde se prevé que supere el 50%. Esas regiones también tienen las tasas más bajas de participación femenina en la fuerza de trabajo, según datos de la OIT.

10. Aunque las mujeres participen en el mercado laboral, tienen menos probabilidades que los hombres de encontrar empleo. En 2016, la tasa mundial de desempleo de las mujeres fue del 6,3%, lo que representa un aumento marginal respecto del 6,2% registrado en 2015, mientras que la tasa de desempleo de los hombres se mantuvo en el 5,5%.

11. Según la OIT, la generalización de la segregación ocupacional, que se observa en todos los países y regiones, es uno de los factores más importantes de la desigualdad salarial por razón de género, que es de aproximadamente un 23% en todo el mundo. El hecho de que las mujeres y los hombres suelen trabajar en ocupaciones o puestos de categoría diferente influye mucho en la desventaja socioeconómica de las mujeres. La concentración de mujeres en la economía informal, el servicio doméstico y los trabajos ocasionales mal remunerados sigue siendo demasiado alta. En 32 de los 41 países sobre los que se dispone de datos, el porcentaje de mujeres que tenían empleos informales en el sector no agrícola era de aproximadamente un 80%, mientras que en el caso de los hombres el porcentaje era del 70%.

12. Según el Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres, las mujeres están excesivamente representadas en la economía informal por diversos motivos, uno de los cuales es el acceso insuficiente a la educación y la capacitación. Algunos de los obstáculos sistémicos que menoscaban las oportunidades de las mujeres en todos los aspectos laborales son las normas adversas, las leyes discriminatorias, la falta de protección jurídica y la falta de acceso a activos financieros, digitales y de propiedad. Las normas adversas limitan el acceso de las mujeres al trabajo porque establecen diferencias entre el tipo de trabajo que realizan las mujeres y el que corresponde a los hombres, y porque restringen su movilidad fuera del hogar. También devalúan su trabajo porque justifican que no se respete el derecho de las mujeres a tener igual remuneración,

<sup>5</sup> Fondo Monetario Internacional (FMI), *World Economic Outlook: Gaining Momentum?* (Washington D.C., 2017).

<sup>6</sup> Véase Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Las mujeres en el trabajo: Tendencias de 2016* (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2016) y *World Employment and Social Outlook: Trends for Women 2017* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2017).

igual respeto en el lugar de trabajo e igual acceso a la tierra y a la propiedad que los hombres. El 90% de los países tienen al menos una ley que establece diferencias de género y, en total, se han documentado 943 leyes de este tipo en 170 países.

13. Por otra parte, uno de los principales factores del predominio de las mujeres en la economía informal es su responsabilidad desproporcionada en la prestación de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. Según el Grupo de Alto Nivel, las mujeres tienen a su cargo más del 75% de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados a nivel mundial. La dedicación que entrañan los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados hace que las mujeres a menudo solo puedan acceder al empleo en el sector informal o queden excluidas por completo del mercado laboral. Diversos estudios demuestran que las mujeres que trabajan en empresas informales declaran los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados como motivo por el que han optado por este tipo de empleo<sup>7</sup>.

14. La capacidad para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres depende enormemente del entorno económico general. Por lo tanto, la formulación y aplicación de las políticas macroeconómicas son factores determinantes importantes para acelerar el empoderamiento de las mujeres, en especial de las más marginadas. Esas políticas contribuyen en gran medida a que los Estados Miembros cumplan con los compromisos contraídos en virtud de la Agenda 2030 promoviendo un crecimiento económico inclusivo y sostenible que cree empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, mujeres y hombres.

### **III. Acelerar la transición de las mujeres del trabajo informal al empleo productivo**

15. Según el Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres, muchos de los 1.000 millones de personas que viven en la pobreza en todo el mundo trabajan en el sector informal y una gran proporción de estas personas son mujeres. Aunque el empleo informal no está definido de igual manera en todos los países, en general se entiende que el trabajo informal comprende una gran diversidad de trabajadores, empresas y empresarios. Los trabajadores del sector informal abarcan los que no están declarados, los trabajadores por cuenta propia, los ocasionales y de temporada, los que trabajan desde el hogar y los trabajadores domésticos. De los 67 millones de trabajadores domésticos empleados en todo el mundo, 54 millones son mujeres, lo que representa una proporción significativa de todos los trabajadores informales.

16. Aunque el empleo informal sea fundamental como medio de subsistencia de una gran mayoría de las mujeres, no cumple con los criterios del trabajo decente, definido como trabajo productivo en el que los derechos están protegidos, que genera un ingreso suficiente y que cuenta con una adecuada protección social<sup>8</sup>. El concepto de “trabajo decente” aborda cuatro elementos que son fundamentales para promover el empoderamiento de las mujeres: el fomento de las normas, los

<sup>7</sup> María López-Ruiz y otros, “Informal employment, unpaid care work, and health status in Spanish-speaking Central American countries: a gender-based approach”, *International Journal of Public Health*, vol. 62, núm. 2 (marzo de 2017), págs. 209 a 218.

<sup>8</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Decent Work: Report of the Director-General*, Conferencia Internacional del Trabajo, 87ª reunión (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1999).

principios y los derechos fundamentales en el trabajo; la creación de empleo decente; la mejora de la protección social; y el fortalecimiento del diálogo social<sup>9</sup>.

17. De las mujeres que trabajan en el sector no agrícola, más de cuatro de cada cinco mujeres en Asia Meridional y alrededor de tres de cada cuatro en África Subsahariana tienen empleos informales. El tipo de trabajo informal varía considerablemente entre las distintas regiones: según el Grupo de Alto Nivel, en África Subsahariana, la mayor parte del trabajo no agrícola es autoempleo, mientras que en Asia Central predomina el empleo asalariado en las empresas formales e informales.

18. Los trabajadores del sector informal suelen carecer de los beneficios asociados al trabajo decente; por ejemplo, no tienen acceso a una infraestructura básica ni a servicios de guardería infantil, a una educación o formación práctica, ni a servicios financieros ni de atención de la salud, incluidas la seguridad y salud ocupacional. Muchas de esas carencias son más graves para las mujeres que para los hombres.

19. Según el Grupo de Alto Nivel, las mujeres que tienen empleos informales también se ven limitadas porque carecen de voz para ejercer influencia y de poder de negociación; no tienen visibilidad, como se refleja en la escasez de datos y pruebas sobre el trabajo informal; y no tienen documentos que acrediten su identidad ni ningún otro tipo de reconocimiento. Por eso, las economías nacionales subestiman y no reconocen la contribución de millones de mujeres que trabajan en el sector informal.

#### **A. Reformas jurídicas, reglamentarias y del mercado de trabajo que promueven el acceso a un trabajo decente**

20. Incorporar la protección de los trabajadores y las empresas de la economía informal en las leyes y normas laborales sería un importante paso para fomentar el trabajo decente. Algunos de los aspectos positivos para los trabajadores derivados de la legislación y la reglamentación del trabajo son el aumento de la seguridad de los ingresos y la estabilidad financiera, la mejor capacitación, el menor número de accidentes laborales y un acceso más amplio a los servicios de salud. La mejora de las normas laborales, en el caso de los empleadores, también puede autofinanciarse, cuando, por ejemplo, el cumplimiento de la legislación sobre el horario de trabajo se traduce en mayor productividad y menos absentismo<sup>10</sup>.

21. Asimismo, las investigaciones demuestran que es crucial fortalecer los derechos de negociación colectiva para hacer frente a las bajas remuneraciones, mejorar la moral y la productividad de los trabajadores, promover un entorno de trabajo sin riesgos y mejorar el salario de las mujeres, y así reducir la desigualdad salarial por razón de género. Por ejemplo, según describe la OIT en *Las mujeres en el trabajo*<sup>6</sup>, en los últimos años los sindicatos han participado en campañas nacionales e internacionales importantes con el propósito de promover el trabajo decente para los trabajadores domésticos, tanto antes como después de que la OIT aprobara el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189), que define normas laborales para esos trabajadores.

22. Las normas internacionales del trabajo suelen fijar el marco para la aplicación de los derechos en el plano nacional. Los instrumentos de la OIT que son

<sup>9</sup> OIT, *Decent Work Indicators: Guidelines for Producers and Users of Statistical and Legal Framework Indicators — ILO Manual*, 2ª edición (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2013).

<sup>10</sup> OIT, *La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, apoyando la transición hacia la formalidad* (Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2013).

especialmente pertinentes para las mujeres que trabajan en el sector informal son los siguientes: la Recomendación sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, 2015 (núm. 204); el Convenio sobre el Trabajo a Domicilio, 1996 (núm. 177) y el ya mencionado Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189). Según el Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres, solo el 10% de los 43,6 millones de mujeres empleadas como trabajadoras domésticas en todo el mundo gozan del mismo grado de protección laboral que los demás trabajadores. Tras la aprobación del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 30 países lograron extender las protecciones laborales o sociales a las trabajadoras domésticas. La aprobación de este tipo de reformas jurídicas y leyes laborales es fundamental para acelerar la transición de las mujeres del empleo informal al trabajo decente.

## B. Políticas de protección social con perspectiva de género

23. La protección social es una de las principales características del trabajo decente. No obstante, los datos indican que el 73% de la población mundial carece de protección social o solo goza de un acceso parcial a ella. Es frecuente que las mujeres estén excesivamente representadas entre las personas que carecen de acceso a la protección social<sup>11</sup>. Menos del 40% de las mujeres empleadas en todo el mundo están cubiertas por los planes obligatorios de prestaciones en efectivo por maternidad. Debido a la ineficacia que se observa en algunas regiones para velar por la aplicación y el cumplimiento de las leyes, la cobertura efectiva es mucho menor: en todo el mundo, tan solo el 28% de las empleadas están amparadas por planes de prestaciones en efectivo por maternidad que ofrecen algún grado de seguridad de los ingresos durante las últimas etapas del embarazo y después del parto<sup>12</sup>. Al no tener seguridad de los ingresos, ya sea proveniente de remuneraciones o de transferencias sociales, las mujeres y sus familias corren el riesgo de caer en la pobreza, tener que agotar sus activos para hacer frente a las crisis, y verse obligadas a ofrecer su trabajo en condiciones desfavorables para satisfacer sus necesidades inmediatas de subsistencia.

24. El hecho de que la protección social disminuye la pobreza al aumentar los ingresos de los hogares está bien documentado<sup>13</sup>. Muchos países, por ejemplo, han facilitado el acceso de los trabajadores domésticos y quienes trabajan en la economía informal a los planes de seguridad social, como el seguro de desempleo y la cobertura por maternidad<sup>14</sup>.

25. Otros países han aplicado la Iniciativa sobre un Nivel Mínimo de Protección Social, que apunta a subsanar las deficiencias de cobertura de la protección social y representa una importante esperanza para las mujeres. El nivel mínimo de protección social consiste en un conjunto de garantías mínimas, entre las que figuran la seguridad básica de los ingresos para los niños, los adultos en edad laboral, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como la asistencia

<sup>11</sup> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos* (Nueva York, 2015).

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> Departamento de Protección Social de la OIT, "Protección social del trabajo doméstico: tendencias y estadísticas", Documentos de Política de Protección Social, núm. 16 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2016).

sanitaria para todos, incluida la atención obstétrica<sup>15</sup>. Sin embargo, la integración de las limitaciones y los riesgos específicos de las mujeres en la determinación del nivel mínimo de protección social ha sido desigual<sup>16</sup>. Algunos de los principales factores que es necesario tener en cuenta a la hora de formular sistemas de protección social con perspectiva de género son las diferencias que existen entre las mujeres y los hombres respecto de la exposición a los mercados laborales y la distribución desigual del tiempo, las responsabilidades y el poder dentro de los hogares.

26. A pesar de que muchos países del mundo están emprendiendo iniciativas para ampliar la protección social a una mayor proporción de la población, la consolidación fiscal que caracteriza a los contextos de crisis ha provocado una disminución general del gasto destinado a la protección social<sup>15</sup>, que ya venía siendo bajo. Por ejemplo, los datos correspondientes a 25 países de la región de Asia y el Pacífico indican que el porcentaje del producto interno bruto (PIB) que se destina al gasto público en protección social se ubica, en promedio, entre el 3% y el 7%, una proporción relativamente baja en comparación con los países que integran la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, que destinan, en promedio, el 21% del PIB<sup>17</sup>. No obstante, incluso en los países más pobres, hay formas de ampliar la financiación y generar recursos para invertir en la protección social de las mujeres y las niñas<sup>18</sup>. Esas medidas son esenciales para hacer efectivos los derechos humanos de todos, las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, así como para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, como se prevé en la Agenda 2030.

### C. Políticas macroeconómicas con perspectiva de género y estrategias de crecimiento inclusivas

27. Sin una creación sostenible de empleo, no será posible acelerar la transición de las mujeres de la economía informal al empleo pleno y productivo, incluido el trabajo decente. Sin embargo, en muchas economías en desarrollo con tasas moderadas a altas de crecimiento económico, el crecimiento del empleo en la economía formal ha sido bajo<sup>19</sup>. Por ejemplo, si bien la economía de los países menos adelantados creció a una tasa anual del 7,5% durante el decenio anterior a la crisis financiera de 2008, el crecimiento anual del empleo fue de solo el 2,9% entre 2002 y 2012<sup>20</sup>.

28. Esta pauta de crecimiento sin empleo es incompatible con las condiciones necesarias para ampliar o acelerar el empoderamiento económico de las mujeres<sup>19</sup>. La cantidad y la calidad del empleo —aspectos fundamentales del empoderamiento económico de las mujeres— deben ser un objetivo de política fundamental de las

<sup>15</sup> OIT, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2014/2015: Hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social* (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2014).

<sup>16</sup> ONU-Mujeres, “Cómo conseguir pisos mínimos de protección social adecuados para las mujeres”, Documento de Políticas núm. 1 (Nueva York, 2015).

<sup>17</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *A Decade of Social Protection Development in Selected Asian Countries* (París, OECD Publishing, 2017).

<sup>18</sup> Isabel Ortiz, Matthew Cummins y Kalaivani Karunanethy, “Espacio fiscal para la protección social y los ODS: Alternativas para ampliar la inversión social en 187 países”. Serie Extensión de la Seguridad Social. Documento de Trabajo núm. 48 (Ginebra y Nueva York, Oficina Internacional del Trabajo, Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez y ONU-Mujeres, 2017).

<sup>19</sup> Rizwanul Islam, “The challenge of jobless growth in developing countries: an analysis with cross-country data”, Documento Ocasional núm. 1 (Bangladesh Institute of Development Studies, 2010).

<sup>20</sup> Banco Mundial, Base de datos Indicadores del Desarrollo Mundial, Washington D.C.

estrategias de crecimiento económico. Las políticas que promueven las inversiones en los sectores de la economía que aumentan la absorción de mano de obra y las políticas industriales que apoyan las actividades económicas de gran productividad e intensidad de mano de obra amplían las oportunidades de empleo productivo para las mujeres<sup>10</sup>.

29. Las políticas macroeconómicas son instrumentos importantes en este contexto, porque pueden crear un entorno propicio para mejorar tanto la cantidad como la calidad del empleo remunerado de las mujeres. Por ejemplo, las inversiones públicas en la infraestructura de los servicios sociales constituyen una manera autónoma de crear más oportunidades de empleo productivo para las mujeres<sup>21</sup>. Las inversiones en infraestructura física básica y servicios de transporte pueden aumentar la productividad de las empresas informales de las mujeres<sup>22</sup>.

30. Las políticas monetarias y financieras también pueden ampliar las oportunidades económicas de las mujeres al orientar el crédito a las empresas propiedad de mujeres y a las pequeñas y medianas empresas que emplean a un gran número de mujeres. Por ejemplo, en algunos países, el banco central ofrece a las pequeñas y medianas empresas programas de financiación, que incluyen la microfinanciación, y exige que una proporción determinada de los préstamos se destine a mujeres empresarias<sup>23</sup>. Por lo tanto, es esencial que las políticas macroeconómicas no apunten solo a promover el crecimiento económico sino que abarquen un conjunto más amplio de objetivos, como crear empleo productivo, mejorar los medios de subsistencia informales y garantizar niveles de vida básicos.

31. Cuando no hay un crecimiento económico con abundante empleo y no existen oportunidades de empleo productivo, para la mayoría de las mujeres el acceso al trabajo remunerado continúa ligado a la economía informal. No obstante, la contribución de la economía informal al crecimiento económico en gran medida sigue sin reconocerse. Si se incluyen las actividades informales en las cuentas nacionales, se puede obtener un panorama más amplio de la riqueza nacional, lo que es importante para definir políticas a este respecto. Tener en cuenta la contribución de la economía informal revelará la magnitud real de la contribución de las mujeres al crecimiento económico.

32. En vista del tamaño de la economía informal y del número de trabajadoras que concentra, omitirla de las políticas macroeconómicas hace que las respuestas de política no sean efectivas desde el punto de vista del empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, debido a que durante las crisis suele crecer el empleo en la economía informal, generalmente se supone que los trabajadores que tienen un empleo informal están comparativamente mejor que quienes trabajan en la economía formal. No obstante, a menudo se deja de lado el efecto que tienen la menor demanda, la fluctuación de los precios y los tipos de cambio sobre las empresas y los trabajadores informales<sup>24</sup>. Por consiguiente, para que las políticas macroeconómicas y las estrategias de crecimiento puedan facilitar el empoderamiento económico de las mujeres, es esencial distinguir entre los diferentes tipos de empleo en los que se desempeñan las trabajadoras: formal e informal, asalariado y por cuenta propia. No prestar la debida atención a los efectos

<sup>21</sup> Confederación Sindical Internacional, “Investing in the care economy: a gender analysis of employment stimulus in seven OECD countries” (Bruselas, 2016).

<sup>22</sup> Martha Alter Chen, *Informal Economy Monitoring Study Sector Report: Home-Based Workers* (Cambridge, Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing, 2014).

<sup>23</sup> Alianza para la Inclusión Financiera, “Expanding women’s financial inclusion in Bangladesh through MSME finance policies”, estudio de caso núm. 5 (Kuala Lumpur, Alianza para la Inclusión Financiera, Grupo de Trabajo sobre Finanzas de las Pymes, 2017).

<sup>24</sup> Martha A. Chen, “Macroeconomic policy, informal employment and gender”, de próxima publicación.

de las políticas macroeconómicas sobre la economía informal puede traer aparejadas consecuencias imprevistas para muchas trabajadoras.

33. Para crear condiciones que promuevan el empleo decente y ampliar la cobertura de la protección social de las mujeres será necesario aumentar las inversiones públicas, lo que, a su vez, exige aumentar al máximo el margen fiscal debido a que las actuales asignaciones presupuestarias para esos fines son insuficientes en muchos países en desarrollo. Asimismo, será necesario proteger, priorizar y definir la secuencia de los gastos públicos para esas inversiones. En este contexto, los presupuestos con perspectiva de género son instrumentos importantes que permiten influir en la política fiscal<sup>25</sup>. Más de 80 países ya han incorporado iniciativas de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, cuya aplicación ha mejorado la responsabilidad del gobierno respecto de los derechos de las mujeres y ha aumentado la eficiencia y la transparencia de las políticas y los procesos presupuestarios que promueven el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género<sup>26</sup>.

#### **IV. Medidas adoptadas por los Estados Miembros y apoyo prestado por las entidades de las Naciones Unidas para acelerar la transición de las mujeres del empleo informal al formal**

34. Muchos Estados Miembros y entidades del sistema de las Naciones Unidas han dado prioridad a la creación de empleo productivo y trabajo decente como objetivo fundamental de las políticas. Si bien algunas políticas no se dirigen directamente a las mujeres, se centran en aquellos sectores en los que las mujeres están desproporcionadamente representadas y se enfrentan a una discriminación persistente. Entre dichas intervenciones cabe citar: a) la aplicación de reformas legislativas y de los mercados laborales, a fin de incrementar los ingresos y promover la igualdad de derechos de los trabajadores en empleos informales y formales, b) la ejecución de programas de empleo que permitan la transición del empleo informal al formal, c) el aumento del acceso de las mujeres a la tierra, la tecnología digital y la financiación, para fomentar el espíritu emprendedor entre las mujeres, y d) la ampliación del acceso a la protección social de todos los hombres y mujeres, independientemente de su condición laboral.

35. Zambia informó de que el empleo formal había disminuido de forma constante durante el último decenio, hecho que había empujado a más personas a buscar trabajo en la economía informal. En este contexto, la Ley de Empleo de 2015 otorgó una mayor protección a los trabajadores informales al limitar la duración de los contratos ocasionales a un máximo de seis meses y los de corto plazo a un máximo de doce meses, y al prohibir el despido por motivos de sexo, estado civil o embarazo. Además de proteger los derechos de los trabajadores, el Gobierno ha tratado de incrementar la demanda de mano de obra mediante la Estrategia Nacional de Industrialización y Creación de Empleo (2012-2016), cuyo objetivo era crear un millón de puestos de trabajo en la economía formal. Estos esfuerzos conjuntos tienen más posibilidades de beneficiar a las mujeres, que constituyen la mayor parte de los trabajadores de la economía informal.

<sup>25</sup> Instituto Nacional de las Mujeres y ONU-Mujeres “Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género”, cuaderno de trabajo (2014).

<sup>26</sup> Janet Stotsky, “Gender budgeting: fiscal context and current outcomes”, documento de trabajo del FMI núm. 16/149 (FMI, 2016).

36. En Qatar, los esfuerzos del Gobierno se han centrado en los derechos de las mujeres con empleos tanto formales como informales. La aplicación de la Ley Civil de Recursos Humanos (2016) obliga a todos los empleadores a conceder a las madres lactantes un mínimo de dos horas diarias para amamantar a sus hijos de menos de dos años. Al mismo tiempo, la Cámara de Comercio e Industria de Qatar se ha centrado en el espíritu empresarial de las mujeres y les ha proporcionado formación en alfabetización financiera, gestión de empresas y tecnología de la información y las comunicaciones.

37. Camboya y Jordania han centrado sus esfuerzos en las reformas destinadas a mejorar las condiciones económicas de los hogares de bajos ingresos; a esos efectos, en 2017 aumentaron el salario mínimo de todos los trabajadores un 9% y un 15%, respectivamente. Dado que las mujeres suelen estar excesivamente representadas en trabajos mal remunerados, la legislación sobre el salario mínimo puede ser una valiosa herramienta con la que mejorar sus medios de vida.

38. Cuba sigue aplicando leyes encaminadas a proteger los derechos de los trabajadores, incluidos los de la economía informal. El Decreto-Ley N° 340 del Código del Trabajo cubano garantiza el acceso a los espacios públicos de las trabajadoras por cuenta propia, las mujeres comerciantes y miembros de cooperativas no agrícolas, y las artistas y mujeres con otras ocupaciones informales. La legislación también garantiza la licencia de enfermedad con sueldo para la atención prenatal y posnatal, la licencia de maternidad remunerada y modalidades de trabajo flexible para los padres con hijos pequeños.

39. El Togo centró sus esfuerzos en aumentar el acceso a la financiación de las empresas cuyas propietarias son mujeres mediante la creación de un fondo nacional para la inclusión financiera en 2014. Además, el Proyecto Nacional de Empleo Juvenil contempla incentivos como subsidios salariales que alientan a los empleadores privados a contratar a mujeres jóvenes que se hayan graduado recientemente en universidades y escuelas de formación profesional.

40. En Bosnia y Herzegovina, en el marco del Plan de Acción en materia de Género (2013-2017), se creó un fondo de 3 millones de dólares de los Estados Unidos que facilitó subvenciones para la creación de empresas a 268 empresarias del sector informal y capacitó a 300 mujeres en alfabetización financiera y gestión empresarial.

41. En el Sudán, las iniciativas destinadas a fomentar la transición de las mujeres del empleo informal al formal se centraron principalmente en aumentar el acceso de las mujeres a la financiación. La Ley del Sistema Bancario núm. 18 de 2007 disponía que el 70% de los fondos del banco central debía asignarse a la financiación rural. Al menos una tercera parte de estos fondos se destina a empresas de las economías informal y formal cuyas propietarias son mujeres. En 2016, más de 80.000 mujeres empresarias se beneficiaron de esta iniciativa.

42. En Barbados, el Programa Tecnológico para la Comunidad proporcionó formación en tecnología de la información a 55.000 trabajadores de empresas informales, y el 85% de sus beneficiarios fueron mujeres. La formación contribuyó a que las oportunidades de empleo de las mujeres no se limitaran solo al sector del turismo sino que se extendieran al de los servicios de información y telecomunicaciones.

43. Las iniciativas que puso en marcha China para facilitar la transición de las mujeres del empleo informal al formal en 2016 fueron, entre otras, la formación práctica de 4 millones de mujeres en materia empresarial y la creación de un fondo de 45.000 millones de dólares que ha proporcionado microcréditos en condiciones

favorables a 5,76 millones de mujeres. Los esfuerzos de China se han centrado también en la cooperación Sur-Sur.

44. En Azerbaiyán, las iniciativas del Gobierno se han centrado en mejorar las aptitudes de las mujeres en empleos informales y formales. La creación de centros de recursos para mujeres en todo el país, incluidas las zonas rurales, ofrece a las mujeres acceso gratuito a actividades de formación en gestión empresarial, alfabetización financiera y emprendimiento. Los centros de recursos para mujeres también sirven de espacio seguro a las víctimas de violencia doméstica.

45. En Turquía, la aplicación continua del componente de su Plan de Acción (2014-2018) referido al aumento de la participación de las mujeres en la población activa ha sido fundamental en los esfuerzos del Gobierno por ampliar el acceso de las mujeres a un empleo decente. Las iniciativas se han centrado en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, por ejemplo, mediante la formación en gestión empresarial y emprendimiento.

46. Mozambique puso en marcha su Programa de Acción Social Productiva, un programa de obras públicas que ofrece oportunidades de empleo a corto plazo a muchas mujeres. Los esfuerzos del Gobierno también se han centrado en los productores agrícolas de las zonas rurales. En 2016, 308.686 agricultoras recibieron formación en materia de tecnología agrícola gracias al programa integrado para la transferencia de tecnologías agrícolas.

47. En la Argentina, el Gobierno se ha centrado en aumentar la cobertura de la seguridad social y los seguros sociales como mecanismo importante para mejorar los medios de subsistencia de las mujeres en empleos informales.

48. En muchos países, las entidades del sistema de las Naciones Unidas han colaborado con los asociados para el desarrollo a fin de contribuir a la transición de las mujeres del empleo informal al formal y al trabajo decente. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de la capacidad de las mujeres, incluida la formación en divulgación agrícola, cadenas de valor y financiación rural en África Subsahariana. El Fondo también está tratando de resolver el problema del elevado desempleo juvenil, centrándose en las mujeres y los hombres jóvenes de las zonas rurales que migran a las ciudades en busca de oportunidades de empleo, por medio de diversas medidas, como la formación profesional y técnica.

49. La Unión Internacional de Telecomunicaciones se ha esforzado por cerrar la brecha digital de género en 138 países. Desde su creación en 2011, 270.000 niñas de 166 países han participado en actividades encaminadas a promover las competencias empresariales mediante talleres en los que aprenden a codificar y a desarrollar aplicaciones para teléfonos móviles. La Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital es una iniciativa de múltiples partes interesadas puesta en marcha por la Unión y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) que pretende promover la concienciación y contribuir al compromiso político de lograr la igualdad de género en materia digital, tanto en el plano mundial como en el nacional.

50. El acceso de las mujeres a un trabajo decente y a la protección social sigue siendo un ámbito de trabajo fundamental para ONU-Mujeres. En el Paraguay, el apoyo técnico y jurídico prestado por ONU-Mujeres en 2016 condujo a la aprobación de un decreto sobre el trabajo doméstico por parte del Ministerio de Trabajo. Dicho decreto elevó el salario mínimo y amplió la seguridad social, el seguro médico y las prestaciones de jubilación del 16% de las trabajadoras domésticas, de conformidad con el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos de la OIT. Las iniciativas programáticas de ONU-Mujeres

se han centrado también en el programa de trabajo decente. En este contexto, dicha entidad ha elaborado un programa ejemplar para el fomento del empleo decente y la seguridad de los ingresos de las mujeres mediante políticas de crecimiento inclusivo e inversiones en la economía del cuidado. Este programa proporciona a los Estados Miembros asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad a fin de que formulen y apliquen políticas y programas macroeconómicos y con perspectiva de género centrados en el empleo, la protección social y los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.

## **V. Reconocimiento, reducción y redistribución de la prestación de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que llevan a cabo las mujeres**

51. Los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados se han convertido en una cuestión fundamental dentro del ámbito de las mujeres en el desarrollo, ya que favorecen la desigualdad de género. En gran medida, el empoderamiento de las mujeres dependerá de que se cierre la brecha de género en el trabajo no remunerado y se invierta en servicios de buena calidad y empleos decentes en el ámbito asistencial, según el Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres. Por dichos motivos, para acelerar el avance resulta crucial cumplir la meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”.

52. El trabajo asistencial destinado a la familia y la comunidad no solo es esencial para la vida humana, sino también para los fundamentos sociales y económicos de todas las economías. Permite que la economía “productiva” funcione porque contribuye al bienestar de la población activa, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad<sup>27</sup>. Por tanto, los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados subvencionan la economía monetizada; un cálculo prudente indica que el trabajo no remunerado de las mujeres aporta 10 billones de dólares al año en todo el mundo, es decir, el 13% del PIB mundial, según el Grupo de Alto Nivel. Sin embargo, esta labor sigue sin tenerse en cuenta, incluso en las cuentas nacionales de ingresos y las encuestas sobre población activa. Su valor y su contribución a la economía productiva pasan desapercibidos en gran medida. Por su invisibilidad, la contribución esencial que las mujeres y las niñas hacen a la vida económica mediante la prestación de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados está claramente infravalorada.

53. Según el Grupo de Alto Nivel, las mujeres realizan tres veces más trabajo no remunerado que los hombres y dedican aproximadamente la mitad de tiempo que ellos al trabajo remunerado. Esta doble responsabilidad del trabajo remunerado y no remunerado contribuye a que la carga de tiempo de las mujeres sea mayor, y limita considerablemente su participación en las esferas social, política y económica. Cuando no se dispone de servicios asistenciales o no se puede acceder a ellos, las mujeres pueden verse empujadas hacia los empleos más vulnerables para conciliar las necesidades asistenciales con el imperativo de ganar dinero. Las mujeres pobres tienen especiales dificultades para acceder a los servicios asistenciales, sobre todo en los países de bajos ingresos.

---

<sup>27</sup> ONU-Mujeres, “Redistributing unpaid care and sustaining quality care services: a prerequisite for gender equality”, Resumen de Políticas núm. 5 (Nueva York, 2016).

54. Para que se pueda reconocer y resolver el déficit asistencial en un país determinado será necesario efectuar inversiones sociales en servicios asistenciales (cuidado de los niños, de las personas con discapacidad y de los ancianos) asequibles, de buena calidad y accesibles, en particular para los grupos más marginados<sup>11</sup>. De este modo, se puede generar un círculo virtuoso de redistribución y reducción de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, al que también contribuirían las inversiones en infraestructuras físicas básicas (agua, electricidad, transporte seguro) y el reparto más equitativo de esas labores entre las mujeres y los hombres en el hogar. Las reformas jurídicas y las políticas laborales pueden facilitar la conciliación de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados con el empleo remunerado, y así reducir la discriminación por razón de género en el mercado laboral.

#### **A. Reconocimiento de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados**

55. Para facilitar el reconocimiento y la valoración de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados pueden llevarse a cabo encuestas sobre el empleo del tiempo, que se han convertido en uno de los métodos más habituales para recopilar datos sobre el trabajo no remunerado. El objetivo de dichas encuestas es proporcionar información sobre las actividades a las que la población dedica el tiempo normalmente. La finalidad es señalar, clasificar y cuantificar las principales actividades que la población lleva a cabo durante un determinado período de tiempo. Los datos de las encuestas sobre el empleo del tiempo también permiten valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y, en consecuencia, calcular su contribución a los ingresos nacionales mediante cuentas satélite. Además, estos datos pueden usarse para poner de manifiesto los vínculos entre el trabajo no remunerado y la pobreza, en el contexto de una definición más amplia que trasciende la pobreza económica y abarca la pobreza de tiempo.

56. Una legislación nacional sólida también puede contribuir al reconocimiento, la reducción y la redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. Muchos países, por ejemplo, han implantado leyes sobre políticas de licencia parental remunerada. Otros han aprobado leyes laborales que exigen que en los lugares de trabajo se proporcionen servicios de guardería a los trabajadores con hijos pequeños, o disposiciones de seguridad social en virtud de las cuales las personas con discapacidad de hogares pobres tienen derecho a utilizar los servicios asistenciales institucionales.

#### **B. Reducción y redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, en particular mediante inversiones sostenidas en la economía del cuidado**

57. La reducción y la redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados exigirán inversiones tanto del sector público como del privado. Dichas inversiones pueden reportar beneficios considerables, como una mayor participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y la creación de empleos remunerados en la economía del cuidado. Las inversiones en infraestructura básica —agua potable, saneamiento, energía y carreteras y transporte seguros— pueden mitigar la pobreza de tiempo y aumentar la productividad de las mujeres que trabajan desde casa. También contribuyen de manera significativa a reducir el tiempo que las mujeres y las niñas dedican a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, según el Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres.

58. Invertir en servicios de atención decentes y asequibles para todas las familias sigue siendo la forma más eficaz y directa de transferir las responsabilidades asistenciales de los hogares al Estado o la comunidad y de alentar a más mujeres a buscar empleo y participar en otras actividades económicas o sociales. Se necesita, por tanto, una infraestructura de servicios de asistencia social, ya que esta puede transformar de manera eficaz la economía del cuidado, además de generar empleos decentes y mitigar la pobreza<sup>28</sup>.

59. Las reformas jurídicas y las políticas laborales pueden facilitar la conciliación de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados con el empleo remunerado, y así reducir la discriminación por razón de género en el mercado de trabajo. Las reformas legislativas realizadas para conciliar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados con el empleo remunerado comprenden la licencia parental y otros tipos de licencias para la prestación de cuidados. Muchos países han implantado leyes de licencia parental y otras leyes sobre licencias asistenciales para que los trabajadores puedan ausentarse a fin de atender a sus hijos o a familiares dependientes o con enfermedades crónicas<sup>27</sup>. La flexibilidad laboral encaminada a lograr un equilibrio entre el trabajo y la vida personal que permite que los empleados trabajen menos horas o negocien horarios flexibles, como el trabajo a tiempo parcial, también contribuye a reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.

60. Otras políticas que contribuyen a la reducción y redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados son, por ejemplo, los planes de seguro de asistencia, que constituyen un mecanismo importante para financiar labores asistenciales que no estén contempladas por la legislación o la seguridad social, como el cuidado de los ancianos<sup>29</sup>. En algunos países, los subsidios públicos a los cuidadores profesionales o las ayudas económicas para los servicios de cuidado de los niños y los ancianos han resultado relativamente exitosos<sup>30</sup>. Las reformas del mercado laboral aplicadas con el fin de eliminar la discriminación por razón de género en la contratación y la remuneración y poner fin a la segregación ocupacional horizontal y vertical permiten asimismo igualar los incentivos del mercado de trabajo para las mujeres y los hombres con vistas a repartir su tiempo entre el trabajo no remunerado y el empleo.

61. Resulta crucial cambiar las normas sociales por las que la prestación de cuidados y las labores domésticas se siguen considerando “trabajos de mujeres” a fin de modificar las percepciones de las personas sobre quién debe encargarse de responder a las necesidades de asistencia, quién necesita cuidados y cómo deben proporcionarse estos. La redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en el hogar y la participación de los padres y los hombres en la prestación de cuidados facilitarían la redistribución de las responsabilidades en el hogar. Las políticas de apoyo como la licencia y las prestaciones de paternidad, especialmente si estas no son transferibles, contribuyen a distribuir más

<sup>28</sup> Ipek Ilkcaracan, Kijong Kim y Tolga Kaya, *The Impact of Public Investment in Social Care Services on Employment, Gender Equality, and Poverty: The Turkish Case* (Estambul, Centro de Estudios de la Mujer en Ciencia, Ingeniería y Tecnología de la Universidad Técnica de Estambul e Instituto Levy de Economía, 2015).

<sup>29</sup> Foro Económico Mundial, *Realizing Human Potential in the Fourth Industrial Revolution: An Agenda for Leaders to Shape the Future of Education, Gender, and Work*, libro blanco. (Cologny (Suiza), 2017).

<sup>30</sup> Jayoung Yoon, “Counting Care Work in Social Policy: Valuing Unpaid Child- and Eldercare in Korea”, *Feminist Economics*, vol. 20, núm. 2 (2014).

equitativamente entre los padres el cuidado de los hijos, al tiempo que combaten los estereotipos de género<sup>31</sup>.

## **VI. Medidas adoptadas por los Estados Miembros y apoyo prestado por las entidades de las Naciones Unidas para fomentar el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados**

62. Los Estados Miembros han adoptado una serie de políticas y programas dirigidas a reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. En Colombia, la economía del cuidado se incluye en el sistema de contabilidad nacional para medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del país. El país ha puesto en marcha una encuesta nacional sobre el empleo del tiempo y ha creado una cuenta satélite. Costa Rica promulgó en 2015 una ley destinada a tener en cuenta la contribución del trabajo doméstico no remunerado, y en 2016 llevó a cabo una encuesta sobre el empleo del tiempo para dar más visibilidad a dicha labor. Ahora está elaborando un método de valoración económica de las actividades relacionadas con los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. En El Salvador, el Gobierno llevó a cabo una encuesta sobre el empleo del tiempo y está creando una cuenta satélite para reconocer los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. Finlandia ha venido realizando encuestas sobre el empleo del tiempo desde 1979, lo que ha proporcionado series cronológicas de datos amplias y comparables acerca de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.

63. En Finlandia, los municipios supervisan la atención prestada en el hogar a una persona anciana, con discapacidad o enferma por un familiar o alguien estrechamente relacionado con la persona que necesita los cuidados. Los municipios cuentan con criterios y prácticas relativos a la atención informal, incluidos un subsidio mensual mínimo y días de licencia reconocidos por ley. La remuneración de los cuidadores es imponible y contribuye a las pensiones. Los padres de niños recién nacidos tienen derecho a 158 días laborables de licencia, que se retribuyen en forma de prestación parental. Las prestaciones suelen calcularse sobre la base de los ingresos del año anterior confirmados a efectos fiscales. Si el progenitor no tiene ingresos, recibe la prestación mínima.

64. En Camboya, la actual estrategia nacional para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres comprende programas destinados a mejorar el acceso a las guarderías y los jardines de infancia de la comunidad. En Rumanía, la estrategia nacional de empleo tiene por objeto fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante el desarrollo de infraestructuras que incrementen el acceso a servicios de guardería y servicios de apoyo para la prestación de cuidados a los familiares dependientes. Australia paga prestaciones por familia y por hijos que brindan ayuda a familias monoparentales y biparentales de bajos ingresos, así como a personas que son las únicas o las principales responsables del cuidado de un niño de corta edad. En Turquía, se han aprobado disposiciones que permiten trabajar desde casa o fuera de la oficina. Los padres pueden solicitar trabajar a tiempo parcial hasta que el niño cumpla la edad de escolarización obligatoria. Bélgica ha implantado leyes que flexibilizan el horario laboral y regulan la práctica del teletrabajo.

<sup>31</sup> Willem Adema, Chris Clark y Olivier Thévenon, "Background brief on fathers' leave and its use" (OCDE, 2016).

65. En Italia se ha modificado la licencia parental con el fin de conceder a las madres cinco meses de licencia de maternidad, y se suministran vales mensuales a las familias de bajos ingresos para ayudarlas a sufragar el cuidado de los hijos. Para favorecer la conciliación entre el trabajo y la familia, la ley de presupuestos del Estado de 2015 asignó recursos para pagar un subsidio mensual de 800 euros por cada hijo recién nacido, o recién adoptado, de familias con ingresos anuales inferiores a 25.000 euros. Además, los trabajadores de los sectores público y privado que cuiden de un cónyuge con discapacidad grave que conviva con ellos y no esté hospitalizado tienen derecho a una excedencia durante un período continuo o discontinuo de hasta dos años. Si la persona con discapacidad no tiene un cónyuge que conviva con ella, ese derecho se transfiere a sus padres. Durante dicha excedencia, la prestación que se recibe coincide con el último salario percibido, hasta un máximo de 43.579 euros anuales.

66. En Zambia, una empleada tiene derecho a 14 semanas de licencia de maternidad y los padres, a un máximo de 10 días de licencia de paternidad, en ambos casos con sueldo completo y prestaciones. En Kenya, la Ley de Empleo de 2007 prevé una licencia de maternidad totalmente remunerada de tres meses y una licencia de paternidad de dos semanas. Eslovenia respalda actividades encaminadas a facilitar un reparto más equitativo de la licencia parental y a fomentar la implicación del padre en la crianza de los hijos, lo que incluye medidas que promueven el trabajo a tiempo parcial. El Salvador está elaborando una política de responsabilidad social conjunta para la prestación de cuidados, con el objeto de definir y promover políticas públicas que contribuyan a redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados entre las mujeres y los hombres de la familia.

67. Los organismos de las Naciones Unidas también han apoyado iniciativas que reconocen, reducen y redistribuyen los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que llevan a cabo las mujeres. Las intervenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se centran en reducir el tiempo y los esfuerzos que las mujeres y las niñas de las zonas rurales dedican a recolectar biomasa y usarla como combustible. La FAO también ha introducido tecnologías y prácticas agrícolas que ahorran mano de obra, a fin de reducir el volumen de trabajo de las agricultoras.

68. La Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha centrado en promover cambios en las políticas transnacionales para reconocer a las trabajadoras asistenciales migrantes tanto en el país de origen como en el de destino. Entre dichas iniciativas se cuentan medidas relacionadas con cuestiones como su condición jurídica, sus derechos laborales y su cobertura sanitaria.

## VII. Conclusiones y recomendaciones

**69. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas son elementos fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su compromiso de no dejar a nadie atrás. A pesar de que se ha avanzado en muchos aspectos del empoderamiento de las mujeres, estos cambios no han tenido los mismos resultados para las mujeres y los hombres. En todo el mundo, se sigue negando a las mujeres la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; además, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de recibir una pensión. Ello se traduce en grandes desigualdades de ingresos durante toda su vida. Las mujeres se encargan de una parte considerable de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, lo que les impide obtener empleos decentes en igualdad de condiciones con los hombres.**

70. Es necesario actuar en muchos frentes, por ejemplo, facilitando la transición de las mujeres del empleo informal al formal mediante la creación de oportunidades de trabajo decente. Será crucial ampliar la cobertura de la protección social, a fin de incrementar la seguridad de los ingresos de las mujeres. Se deberán adoptar medidas para reconocer la contribución del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres al crecimiento económico y para reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. También serán necesarias medidas que propicien que las mujeres tengan acceso a la propiedad y el control de activos como la tierra y otros bienes, y a los servicios financieros. Sigue existiendo una necesidad apremiante de superar las barreras jurídicas y abolir las leyes discriminatorias que impiden la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Para ello, se deberá centrar la atención en las mujeres más marginadas y las que sufren formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, incluidas las basadas en la clase y la situación laboral, y velar por que su voz se escuche y se respete, y se adopten medidas al respecto en los procesos de toma de decisiones.

71. El cumplimiento de la Agenda 2030 exige la incorporación de una perspectiva de género en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Sin la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el ideal global de un mundo en el que no exista pobreza de ninguna clase en ningún lugar no puede hacerse realidad.

72. Con el objeto de redoblar los esfuerzos encaminados a acelerar la transición de las mujeres del empleo informal al formal, incluido el acceso a un trabajo decente y a la protección social, y para apoyar de forma eficaz el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que llevan a cabo las mujeres, entre otras cosas mediante inversiones sostenidas en la economía del cuidado, se alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar las siguientes medidas y acciones en materia de políticas:

a) Promover políticas macroeconómicas con perspectiva de género que contribuyan a generar oportunidades de empleo pleno y productivo y trabajo decente para las mujeres incrementando la inversión en distintos sectores económicos, de modo que aumente la demanda de mano de obra femenina;

b) Adoptar políticas que amplíen el margen fiscal y generen recursos suficientes para invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, mediante el aumento de las inversiones públicas en infraestructuras físicas y de asistencia social, incluidas la infraestructura de abastecimiento de agua y saneamiento y las fuentes de energía renovable, así como en infraestructuras y tecnologías que ahorren tiempo y energía;

c) Incrementar el gasto público o modificar sus prioridades para proporcionar protección social con perspectiva de género a las mujeres y los hombres a lo largo de su vida;

d) Promover políticas que refuercen la inclusión financiera de las mujeres facilitando el acceso al crédito de las empresas cuyas propietarias o gestoras sean mujeres;

e) Velar por que las leyes nacionales contengan disposiciones relativas a las normas laborales básicas, entre ellas el salario mínimo y la contratación laboral segura, las prestaciones de los empleados y los derechos laborales de los trabajadores del sector informal, y pongan fin a la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de género, origen étnico, estatus migratorio o discapacidad;

f) Aprobar leyes y marcos regulatorios que reduzcan y redistribuyan los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que llevan a cabo las mujeres mediante medidas como las políticas de licencias para el cuidado, los seguros asistenciales, las prácticas de flexibilidad laboral encaminadas a lograr un equilibrio entre el trabajo y la vida personal, un horario de trabajo decente y las transferencias de efectivo o las subvenciones de asistencia para los niños entregadas al cuidador primario;

g) Adoptar medidas destinadas a reconocer la contribución de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados a la economía nacional mediante la realización de encuestas sobre el empleo del tiempo y la creación de cuentas satélite;

h) Salvaguardar los derechos a la negociación colectiva y a la libertad de asociación, para que las trabajadoras, especialmente las del sector informal, puedan organizarse y afiliarse a sindicatos y a cooperativas de trabajadores;

i) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres a los recursos y los activos productivos, entre ellos la tecnología digital, la tierra, la propiedad y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

73. Se alienta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que apoyen a los Estados Miembros proporcionándoles:

a) Apoyo técnico, asesoramiento sobre políticas y desarrollo de la capacidad en la esfera de las políticas económicas y sociales con perspectiva de género que fomentan el pleno empleo y el trabajo decente de las mujeres;

b) Apoyo técnico y en materia de políticas para formular e implantar marcos jurídicos y regulatorios que reconozcan los derechos de las trabajadoras, independientemente del tipo de empleo informal que tengan, a la legislación laboral, a condiciones de trabajo seguras, al salario mínimo y a otras medidas de protección en el lugar de trabajo.

c) Apoyo técnico para formular políticas de protección social con perspectiva de género para las mujeres y los hombres a lo largo de su vida, que se centren especialmente en los trabajadores de la economía informal, en particular mediante el intercambio de la experiencia adquirida y las mejores prácticas;

d) Apoyo técnico y fortalecimiento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y las comisiones de estadística regionales, para que cuantifiquen los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante la realización periódica de encuestas sobre el empleo del tiempo y creen cuentas satélite para evaluar la contribución de dicha labor a los ingresos nacionales;

e) Apoyo técnico y fortalecimiento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para facilitar la recopilación, la tabulación, la difusión y la utilización de los datos sobre el empleo informal, desglosados por sexo, ingresos, edad, raza, etnia, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica.